RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 083/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS INFOSYSTEMS, VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS Y FRANCI EMPRENDIMIENTOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10 ID 346.309, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 14 de noviembre de 2018.

VISTO: *La Ley N° 3.385/07, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú", con sede en Coronel Oviedo;*

La Contratación Directa N° 10, "Adquisición de Equipos de Oficina" con ID 346.309, realizada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú;

El Memorando Nº 24/2018 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta casa de estudios, recomendando en base al informe del Comité de Evaluación, y;

CONSIDERANDO: *Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el art. 10, núm. 9 del Decreto Nº 21909/03.*

Que, el art. 28 de la Ley 2051/03, establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…".

Que, la misma en su Art. 34, inc. c) establece textualmente que: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento a que se trate… debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, las ofertas cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.

Que, la ***Ley 3385/07,*** *que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo,*

Abog. Juan R. Ramoa López
Secretario General

Prof. Mst. Miguel Armando Vera
Decano
Facultad de Ciencias Económicas - UNC@

*establece en su "**Artículo 39.-** Son atribuciones y deberes del Decano: **a)** ejercer la representación de la Facultad...", mientras que el mismo artículo en su inc. **g)** "administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes...".*

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, *en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente;*

RESUELVE:

Art. 1º. ***ADJUDICAR,*** *a la empresa* ***INFOSYSTEMS****, el Item 1, Adquisición de Computadoras Personales (PC) de escritorio, en el Marco de la Contratación Directa N° 10, "Adquisición de Equipos de Oficina para la F.C.E.", ID: 346.309, por un monto total de Gs. 41.118.000 (guaraníes cuarenta y un millones ciento diez y ocho mil), para la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.*

Art. 2º. ***ADJUDICAR,*** *a la empresa* ***VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS****, el Item 2, Adquisición de Impresora Multifunción Láser, en el Marco de la Contratación Directa N° 10, "Adquisición de Equipos de Oficina para la F.C.E.", ID: 346.309, por un monto total de Gs. 16.800.000 (guaraníes diez y seis millones ochocientos mil), para la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.*

Art. 3º. ***ADJUDICAR,*** *a la empresa* ***FRANCI EMPRENDIMIENTOS****, el Item 3, Adquisición de Máquina Contadora de Billetes, en el Marco de la Contratación Directa N° 10, "Adquisición de Equipos de Oficina para la F.C.E.", ID: 346.309, por un monto total de Gs. 2.375.000 (guaraníes dos millones trescientos setenta y cinco mil), para la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.*

Art. 4º. ***AUTORIZAR,*** *a la Asesoría Jurídica y a la Dirección Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.*

Art. 5º. ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

Abog. Juan Ramón Ramoa López
Secretario General

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO PARAGUAY
ÑANDU PÓTY REKAVO
2007

Prof. Mst. Miguel Ángel Armando Vera
Decano